

DECRETO N° **4639** / 2022

ARICA, 06 de Junio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI YAMPARA GABRIELA YOSELIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4056				
Actividad Económica	TECNOLOGA MEDICA CON ESPECIALIDAD EN OFTAMOLOGIA Y OPTOMETRIA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 652 OFICINA 4, 1° PISO				
Nombre del Contribuyente	MAMANI YAMPARA GABRIELA YOSELIN				
Rut	17554993-5				
Dirección Particular	PJE RIGOBERTO LETELIER 3866 CHINCHORRO ORIENTE I				
Correo electrónico	gabrielam.tmo@gmail.com			Celular/Fono	975157084
Fecha de Solicitud	03/06/2022	Otorgación N°	3-4056	Fecha	03/06/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/crv



GARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL